

# Ministerio de la Guerra

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Concurso especial, para cubrir plazas de Oficiales de la Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia.

RELACION nominal de los Suboficiales, Brigados y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con los Reales decretos del Ministerio de Gracia y Justicia de 5 de Octubre de 1917 y 21 de Junio del corriente año, en armonía con el de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 del mencionado Junio.

Número de aspirante	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Ptas.	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		Tiempo servido en campaña.			
									Años de		Años.	Meses.	Días.	
									Servicio.	Empleo.				
1	Sección Auxiliar del Cuerpo de Prisiones.....	Ministerio de Gracia y Justicia.—Dirección general de Prisiones	Oficial.....	2.500,00	Sargento.	Activo.....	■	Juan González de Mendoza y Cortijo..... Plácido Sánchez Martín.	27	8-6-19	6-10-19	D	SI	A
			Idem.....	2.500,00	Idem....	Idem.....	■		29	7-4-21	4-2-0			

NOTAS. Los restantes destinos publicados vacantes han quedado desiertos por falta de aspirantes en condiciones. Ha quedado fuera de concurso el cabo Antonio Jaracó Corral, por no ser licenciado absoluto. Madrid, 28 de Agosto de 1920.—El Subsecretario, Fernando Romero

Oficina de Madrid.-Núm. 258  
 14 Septiembre 1920  
 Anexo núm. 2.—Página 1039

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Julio

Cuenta que yo, D. Adriano Contreras y Vilchez, en funciones de Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén, existencias existentes en las Cajas dependientes del referido Consejo en principio y fin de dicho mes, y de todas las recibidas y satisfechas Gaceta de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real

Capítulo	N.º de las relaciones justificantes	DEBE			TOTAL Pesetas
		En c/cte. del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
		3.510.904,15	18.469,27	302.966,84	3.831.972,36
<b>Existencias en fin del mes anterior.....</b>					
<b>Recursos propios del Establecimiento:</b>					
Ingresos presupuestos:					
1920-21					
Única	1	540.804,15	»	»	540.804,15
	1	»	»	153,50	153,50
	»	»	»	»	»
	1	30,00	»	»	30,00
	»	»	»	»	»
Idem Id. de ingresos por resultados de 1919-20.....					
Otros Ingresos:					
	2	»	»	357,88	357,88
	3	»	»	16.235,80	16.235,80
	»	»	»	»	»
		540.834,15	»	16.747,18	557.581,33
<b>Ingresos de la Hacienda:</b>					
	4	»	942,90	8.789,44	4.732,34
	5	13.156,76	12.342,79	»	25.499,55
		13.156,76	13.285,69	3.789,44	30.231,89
<b>Movimiento de fondos:</b>					
	6	»	»	700.000,00	700.000,00
		»	»	700.000,00	700.000,00
<b>RESUMEN</b>					
	»	540.834,15	13.285,69	16.747,18	557.581,33
	»	13.156,76	»	3.789,44	30.231,89
	»	»	»	700.000,00	700.000,00
		553.990,91	13.285,69	720.536,62	1.287.813,22
	»	3.510.536,25	18.469,27	302.966,84	3.831.972,76
		4.064.527,16	31.754,96	1.023.503,46	5.119.785,58
	»				

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la c/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la mis de referencia al libro Diario de su contabilidad, estado de situación y acta de arqueo que son adjuntos.

En Madrid a 31 de Julio de 1920.—Conforme: El Vocal-Interventor, José de Lara.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valma  
La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 1920.  
Madrid, 11 de Septiembre de 1920.—V.º B.º: El Presidente, Contreras.—El Secretario, Enrique Lacasa.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivas a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

4.794

ARNAIZ MARTINEZ, Juan, y MENENDEZ ANON, Manuel; sin domicilio fijo, quincaleros y ambulantes; comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cebrecos, para constituirse en prisión, que tiene decretada la Audiencia de Avila en causa que se les sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11023

4.795

ALDAMA, Pio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, de oficio jornalero, que en el mes de Junio y primera quincena de Julio último estuvo trabajando en Teruel en las obras de construcción de la Escalinata y hospedado en casa de Manuela Narro Lorenzo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel para ser oído en el sumario que se sigue con el número 46 del año actual, por estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11094

4.796

ANGULO GONZALEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en La Carolina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo para hacerle entrega de la cantidad que le fué ocupada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 111 de 1919, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11113

4.797

ARDURA CALVIN, Benigna; de cuarenta años, viuda, natural de Luarca (Oviedo), hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Yserías, 36, bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares a ingresar en la cárcel con el fin de cumplir la pena impuesta en causa por robo.

10994

4.798

CANO BAREA, Rafael (a) "Antoquerano"; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibirle declaración indagatoria en causa número 222 del año actual, por robo, y ser constituido en prisión.

11083

4.799

CASTRO LOPEZ, Josefa, de cuarenta años de edad, con domicilio en la calle Pureza, número 9, barrio de Triana (Sevilla), cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Osuna a responder de los cargos que le resultan en causa sobre estafa y constituirse en prisión, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

11071

4.800

COSTA SOLE, Bautista; de treinta y siete años, hijo de Bautista y de Teresa, casado, labrador, domiciliado últimamente en Mora de Ebro, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 47 de este año contra aquél.

11030

4.801

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la; de unos treinta y un años, algo delgado, moreno, de estatura baja, con bigote, vista algo exaltada y viste guerrera de verano del Cuerpo de Artillería, parlazón negro, alpargata blanca, el cual, siendo conducido en concepto de detenido de orden del señor Gobernador civil de Segovia a disposición del de Murcia, se fugó del Depósito municipal de Sañices la noche del día 12 de Julio último, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Paramón dentro del término de quince días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Albacete, Cuenca, Murcia, Toledo y Valencia, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre infidelidad en la custodia de presos y quedar detenido para seguir su conducción a disposición del citado señor Gobernador civil de Murcia, prevenido que, de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

11082

4.802

CRUZ EXPOSITO, Mariano de la; conocido por Mariano Martos Cruz de treinta y tres años de edad, de oficio calderero, natural y vecino de Linares; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de Instrucción de Linares para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad en la causa número 388 de 1918 por robo.

11047

4.803

FERNANDEZ BLANCO, Antonio; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo,

ante a Sección primera de Audiencia provincial de Cádiz, a las trece horas, para asistir como testigo al juicio oral señalado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Cádiz contra Pedro Moreno Iruela.

11134

4.804

GARCIA DIAZ, Jesús; de veintitrés años, hijo de Manuel y Amadora, soltero, natural de Santiago de Ligonde, y vecino de Villamayor; comparecerá ante el Juzgado de Chantada, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión, que se halla decretada en causa que se sigue con el número 164 de 1919, por disparo y lesiones.

11145

4.805

GÓMEZ FONTAO, Manuel (a) "Santigués"; hijo de Manuel y de Mercedes, de treinta y tres años, casado, cochero, natural de Santa Eulalia de Area, partido de Arsa, vecino que fué de Ferrol, en ignorado paradero, debe presentarse en el término de diez días en el Juzgado de Ferrol, para ser reducido a prisión y cumplir la pena de arresto mayor que le fué impuesta en causa seguida contra el mismo por estafa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

11032

4.806

HURTAS MOYANO, Antonio; de treinta y cuatro años, hijo de Rafael y de Josefa, soltero, natural y vecino de Córdoba, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de prisión decretado por la Audiencia de esta ciudad en causa seguida contra el mismo por lesiones.

11027

4.807

LOPEZ SALCEDO, Bartolomé (a) "Estaycho"; de veinticuatro años de edad, natural de Baeza, hijo de Andrés y Catalina, domiciliado últimamente en Baeza; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarse y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, en causa instruida por hurto con el número 49 de 1920.

11039

4.808

LLANERO, José; natural de Veas de Segura, cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué mordido por un perro en el pueblo de Luciana el día 15 de Julio último; domiciliado en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Piedrabuena para ser reconocido por el Médico forense, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11073

4.809

MANZANERA, E. y Jaime Sañas Balmes; consistente y consignatario, respectivamente, de la expedición ferre-

viaria g. v. número 1.200 de Lorca a Barcelona; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchilla para prestar declaración y ofrecer el procedimiento al consignatario en sumario que se instruye por sustracción de mercancías.  
11148

4.810

MARTINEZ, Maximiliano; domiciliado últimamente en Tabardilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirle declaración en causa instruida por hurto de una yegua, número 177 de 1917.  
11043

4.811

MENGUAL LINARES, Isidro; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y Dolores, casado natural de Bennebat; vecino últimamente de Barcelona, calle de San Sadurní, número 7, Bodega la Riera, de estatura regular, ojos pardos, pelo rubio, tuerco del ojo izquierdo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Lérida* y GACETA DE MADRID, con el fin de ser reducido a prisión en méritos de causa que se le sigue por sustracción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.  
11121

4.812

MORENO IRUELA, Francisco; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz, a las trece horas, para asistir como testigo al juicio oral señalado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Cádiz contra Pedro Moreno Irueña.  
11135

4.813

MORENO MULA, Andrés; de veinticuatro años, hijo de Miguel y Antonia, soltero, natural de Lorca y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en dicha capital; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa por hurto con el número 141 de 1919, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.  
11151

4.814

PEREZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en Linares, calle de Jaén número 25; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón) para ser reducido a prisión en causa instruida por daños, sumario número 278 de 1917.  
11045

4.815

PEREA ESTUDILLO, José; hijo de Manuel y Luisa, de diez y ocho años de edad, natural de Sevilla; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para hacerle cierto emplazamiento en causa número 109 del año 1919 por hurto y ser constituido en prisión.  
11084

4.816

PEREZ LOPEZ, Manuel; soltero, camarero, de unos veinte años, hijo de Salvador y Antonia, domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Almadén a la práctica de cierta diligencia en causa que se le sigue por estafa con el número 36 de este año, bajo apercibimiento de decretar su prisión si no lo verifica.  
11110

4.817

PEREZ PORTALES, Aquilino; de veintiocho años, hijo de Félix y de Fausta, natural de Camporrobles (Valencia), de oficio pescador, de estado soltero, domiciliado últimamente, según parece, en Hospitalet de Llobregat, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat con objeto de hacerle una notificación, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en méritos del sumario que bajo el número 50 del corriente año se le sigue en este Juzgado sobre atentado.  
11079

4.818

PORTELY, Manuel, natural de Malta, de treinta y ocho años, casado, propietario, domiciliado en Gibraltar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de San Roque para recibirle declaración en causa número 246 del año actual por robo, y al propio tiempo se hace saber al perjudicado o a la persona que tenga su representación legal el derecho que otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
11095

4.819

PUIG Y MASIP, Miguel; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Rufina, natural de Arnés (Tarragona), de oficio barbero, soltero; domiciliado últimamente, según parece, en San Felú de Llobregat, comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de San Felú de Llobregat con objeto de hacerle una notificación, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en méritos del sumario que bajo el número 12 del corriente año se le sigue en este Juzgado sobre reunión ilegitima.  
11080

4.820

RUIZ MONERRI, Ramón; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 1 de Octubre próximo ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz, a las trece horas,

para asistir como testigo al juicio oral señalado en causa por estafa, instruida por el Juzgado de Cádiz contra Pedro Moreno Irueña.  
11133

4.821

SANCHEZ DEL REY, Fausto José; conocido por José; domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba para notificarle el auto de suspensión de condena dictado a su favor en causa por hurto, instruida por el Juzgado de Fuenteovejuna con el número 334 del año 1918 bajo apercibimiento de que, si no comparece, se dejará sin efecto dicha suspensión de condena y se procederá a ejecutar la sentencia.  
11435

4.822

SANZ Gabriel y Juliana Herrero, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Cabestros, 17; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar y enterarles de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado.  
11037

4.823

TOMAS CALVO, Carmen; domiciliada últimamente en la República Argentina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para declarar y enterarle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por muerte, instruida por dicho Juzgado.  
11038

4.824

Un sujeto nombrado Manuel, que hace vida marital con la nombrada "la Chana", y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen dos casas más abajo de la llamada "Biscocha"; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirle declaración en causa instruida por hurto de dinamita, bajo el número 144 de 1917.  
11044

4.825

VIEITES GAROLA, Francisco; hijo de Juan y de Ramona, soltero, de veintiocho años, panadero, natural de Betanzos, y vecino que fué de El Ferrol; estatura baja, nariz y boca pequeñas, cara redonda, ojos castaños, pelo y cejas negras, viste traje de mahón azul, debe presentarse en el Juzgado de instrucción de El Ferrol dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, decretada en el sumario que se le sigue con otros por daños, y practicarle las demás diligencias acordadas en el mismo, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.  
11036

**REQUISITORIAS**

**ajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Ultramar:**

8.400

**FERNANDEZ FULGUEIRAS,** Mariano; domiciliado últimamente en Teñán de las Victorias (Madrid); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, del en que se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción del partido de Caceres. 11022

8.401

**FERNANDEZ LORENZO,** José; conocido por Ramchero, hijo de Ramón y de Josefa, casado, de oficio sastre, natural y vecino de Vades, término municipal de Ora, y en la actualidad en paradero ignorado, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz larga, boca regular, cara larga con ojivados de viruela, color trigueño, gasta bigote; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de Carballino, para ser notificado del auto de prisión y constituirse en calidad de tal como procesado en causa instruida contra el mismo y otros por el delito de incendio, aperechiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 11138

8.402

**FIERRO PENOUÇOS,** Eduardo; natural de Antas de Ulla, casado, carterero, de treinta y cinco años, estatura regular, color bueno, más bien colorado, bigote negro, barba eflorescida, viste decentemente con traje negro, botas del mismo color y sombrero de paja o de paño, y tiene las piernas torcidas, hacia afuera; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por falsedad y estafa, se presentará ante el Juzgado de Instrucción de Santiago dentro del plazo de diez días, aperechido de que no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar, y si no comparece será declarado rebelde. 12169

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALCALA LA REAL**

Don Jerónimo Suárez Bolívar, Juez municipal e interino de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de un burro cuyas señas al final se dirán, que fué sustraído a Antonio Caballero Arisa, en el sitio Las Casillas, término de Alcaudete, la madrugada del 21 del actual, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Un burro rucio claro, cerrado, señaes en las manos de haberle picado los tabanos.

Alcalá la Real, 30 de Julio de 1920. El Secretario, Rafael Siles.—El Juez, Jerónimo Suárez. JO—10772

**ALCOY**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de este partido en proveído de hoy, dictado en el ramo de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 21 de 1916, seguido sobre estafa contra el súbdito alemán que ha usado los nombres de Ernesto Oigaz, Ernesto Vordkeim, Joseph Strassar y Walter Zinch, por la presente se hace saber al referido procesado, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, designe persona en esta ciudad para hacerle entrega de unos efectos que fueron remitidos a este Juzgado, entre otros, por tránsitos de justicia, como propiedad del mismo, así como igualmente se le hace saber que para las resultas de la causa y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se embargaron otros efectos, también de su propiedad. Alcoy, 7 de Agosto de 1920.—El Secretario, P. E., Miguel Gozáviles. JO—11159

**ALORA**

Don José Antonio Romeu Saavedra, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará propiedad de los vecinos de Alorania Pedro Domínguez Paniagua y Sebastián Becerra González, que les fueron hurtados la noche del día 23 al 24 del actual, de una finca de la propiedad del primero, sita en el partido del Prado, de aquel término municipal, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

**Señas de las caballerías.**

Una mula de seis años, alzada 1,40 metros, castaña oscura, raza española, con manchas blancas en los costillares y hierro de la Sociedad Unión Ganadera en el brazo derecho, letra M, número 11.

Otra de las mismas señas que la anterior, variando sólo en la alzada, que es de 1,30 metros, y asegurada en la expresada Compañía. Ambas de la propiedad de Pedro Domínguez Paniagua.

Un aparejo compuesto de enjalma, cincha y dos ropones, también del expresado Domínguez; y

Un mulo de ocho años de edad, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, pelo blanco en los cos-

tillares, marcado con el hierro de la Unión Ganadera en el brazo derecho; propio del Sebastián Becerra.

Alora, 30 de Julio de 1920.—El Secretario, Antonio Bonifacio.—El Juez, José Antonio Romeu. JO—10856

**ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Luisa Ruiz Simón, domiciliada últimamente en Melilla, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa número 550 de 1919 sobre lesiones, aperechida que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Almería, 5 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—11112

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Eduardo Saniander Andújar, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de esta ciudad, en la calle del Encuentro, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de emplazarle en causa número 583 de 1918 sobre hurto de 400 pesetas, aperechido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Almería, 4 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—10996

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Francisco García Pérez (a) "Sevillano", domiciliado últimamente en Almería, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración en causa número 363 de 1920 sobre hurto de vestidos, aperechido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Almería, 4 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—10997

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Enrique Prieto Jiménez y su esposo Antonio López, domiciliados últimamente en Madrid, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de ofrecerles la causa número 386 de 1920, sobre muerte de Enrique Prieto, aperechidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar. Almería, 30 de Julio de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo. JO—10773

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, se cita por medio de la presente a Juan Martínez Rivera, domiciliado última-

mente en la calle de Marchates, número 9, de esta ciudad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de declarar en causa número 169 de 1919, sobre hurto de trigo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 3 de Agosto de 1920.—El Secretario, Ginés Ruiz Carrillo.  
JO—10853

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco Nieto Gómez, verificado el 15 del actual del cortijo Abragameja, de este término, en la que se ha acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas.

Una burra castaña de cuatro años y medio, 1,10 alzada, ojibocelara, des-puntada oreja izquierda, golpe derecha, hierro Fénix Agrícola anca izquierda.

Arcos de la Frontera 31 de Julio de 1920.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—10771

#### BADAJOS

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de asnos caballeros que al final se reseñan, sustraídas del sítio Los Cuartones del Corazón de Jesús, de este término, en la noche del 1 al 2 del corriente, propiedad de Manuel Megías García, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario número 200 de este año, que instruyo sobre hurto de caballeros.

#### Señas de las caballerías.

Una mular, hembra, alzada 1,50 metros, capa castaña, lunanca del lado derecho, de siete años.

Otra mular, macho, de siete años, alzada 1,57 metros, lunar blanco al lado derecho del pescuezo, capa parda. Ambas aseguradas en la Compañía La Alianza Agrícola, cuyo hierro del seguro llevan inculstrado.

Badajoz, 3 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, P. H., Luis Gómez.  
JO—11117

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y

rescate de un burro capón, de seis años, alzada 1,15, castaño claro, y otro de siete años, entero, alzada 1,15 metros, castaño oscuro, ambos con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la maza izquierda, y de la propiedad del vecino del Valle de Matamoros Manuel González Antequera, desaparecidos de la dehesa de este término Adorar Chiso la noche del 26 del pasado mes de Julio, poniéndolos, de ser habidos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 198 de este año.

Badajoz, 1.º de Julio de 1920.—El Secretario judicial, por mi compañero Sr. La Rosa, Licenciado Enrique Moreno.  
JO—11091

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cordera de unos cuatro meses, fina, blanca, rabo largo, apuntándole el cuerno, raza de las de la Granja, que fué sustraída en la mañana del 14 de Agosto del pasado año, en el campo del Castillo de esta ciudad, y es de la propiedad del vecino de la misma Domingo Fernández Jiménez, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho con el número 187 del año último.

Badajoz, 30 de Julio de 1920.—El Secretario, Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa.  
JO—10861

Don Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Antonio Diego Pinedo, que en el mes de Julio del pasado año fué herido por un toro de la ganadería de D. Manuel Albarán, en la dehesa de La Castellana, de este término, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 160 del año último, y serle ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Enrique Moreno.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.  
JO—10860

#### BALAGUER

Por la presente, en mérito de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, con esta fecha, en el sumario que con el número 63 de este año se instruyo sobre homicidio y lesiones por imprudencia, se cita al Jefe de Sección de las obras de Dos Ríos,

en Camarasa, Mr. Elbins Ayr, que según noticias, actualmente se encuentra en los Estados Unidos de América, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararle perjuicio.

Balaguer, 30 de Julio de 1920.—El Secretario, Juan Carulla.—El Juez, Pedro de la Fuente.  
JO—10775

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía judicial para la busca, detención y presentación en este Juzgado de los súbditos portugueses Augusto, José y Antonio Rodríguez, los tres hermanos, que viste el primero traje de pana lisa, color café, botas negras, todo ello nuevo, de veinticuatro a veinticinco años de edad, el segundo de veinte a veintidós años y el tercero de veintisiete a veintiocho años de edad, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en auto de hoy, recaído en el sumario 175 de este año, que se instruye por homicidio de un portugués desconocido.

A la vez se cita y llama para que comparezcan en el término de diez días en este mismo Juzgado a prestar declaración sobre los hechos sumarios a los también súbditos portugueses Manuel, Antonio y Juan Duque, Garrido y Augusto Serro y Julio y Joaquín Cardena, que tienen, respectivamente, las edades de treinta, veintidós a veinticuatro, diez y seis a veinte, treinta y cuatro, veintinueve, veinte a veinticinco y diez y ocho años, que formaban parte de la cuadrilla de segadores de que era manijero Antonio Roduga y que en el día 3 o el 4 del actual tomaron, después de la siega, la dirección de Zapato, en la carretera de Alburquerque, previniendo a todos que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badajoz, a 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.  
JO—11090

#### BAENA

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por hurto que se instruye en este Juzgado bajo el número 57 de 1920, Manuel Hernández Luna, vecino de esta ciudad, con domicilio en la huerta denominada de Jacinto Martínez, de este término, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en expresado sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles co-

no militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y habido sea puesto en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Baena, a 3 de Agosto de 1920.—El Juez instructor (firma ilegible).—El Secretario, José Santana.

JO—11003

## BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, los cuales fueron hurtados en el sitio Cortijillos de Berza, de este término, a Vicenta Ruiz, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de ocho años, 1,47 metros de alzada, zahina, con el hierro de El Fénix J número 10 en la tabla izquierda del cuello.

Un potro de rastra, con dos meses, negro, con el hierro del Estado en la padera derecha.

Dado en Baeza, a 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Juan Lillo y Chica.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—11005

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, los cuales fueron hurtados en el Arroyo de la Dehesa, de este término, a Luis López Martínez, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima procedencia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo por cédula y término de diez días, bajo los apercibimientos legales, al autor del hecho y personas que puedan dar razón, para que comparezcan lunares en los costillares.

*Señas de las caballerías.*

Un burro castaño oscuro, entero, con lunares en los costillares.

Un burro rufo claro, con lunares en los costillares.

Ambos con el hierro de El Fénix en el anca derecha y el de la Previsión en la izquierda.

Dado en Baeza, a 5 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Juan Lillo y Chica.—Por su mandado, Francisco Ruiz.

JO—11004

## BALAGUER

Por la presente, y en méritos de lo acordado con esta fecha por el señor

Juez de instrucción del partido en causa que con el número 33 de este año se instruye sobre muerte y lesiones por accidente, se cita a Pascual Sansana Farrando y Antonio Simeli Colominas, vecinos que fueron últimamente de Camarasa, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Balaguer, al objeto de declarar como testigos en dicha causa, bajo apercibimiento en este caso de perarles perjuicios.

Balaguer, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Juan Carulla.—Visto bueno, el Juez instructor, Pedro de la Fuente.

JO—11006

## BARCO DE VALDEORRAS

D. José Pardodeandrade y Sánchez, Juez de instrucción de Barco de Valdeorras y su partido.

Por el presente, en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 53 del corriente año, por muerte accidental de José Ferreira Carneiro, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de San Pedro de Agrela, provincia de Oporto y de Ana, se instruya a ésta del derecho (Portugal), hijo de Augusto, difunto, cho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Barco de Valdeorras, 5 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, José Pardodeandrade.—El Secretario, Emilio María Solés.

JO—11132

## BAZA

En la causa que bajo el número 72 del año actual fué incoada en este Juzgado a virtud de escrito presentado por Emilio Hernández denunciando el hecho de que en la noche del 20 de Julio último, y después de haber fallecido repentinamente en la Venta del Baul el capataz de peones camineros Manuel Valenzuela Robles, fué sustraído de un baúl que había en el expresado domicilio un sobre que contenía, según dicha denuncia, 4.000 pesetas, y que el autor había sido un sobrino y heredero del causante, Bernardo Olivares Valenzuela; nadiéndose acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, citar por medio de la presente a los demás herederos, llamados Francisco y Josefa Moreno Valenzuela, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baza, 4 de Agosto de 1920.—El Secretario, Pedro Marín.

JO—11130

## BEJAR

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por proveído de esta fecha, dictado en la causa que sigue por muerte de Manuel San Segundo y robo de semovientes, ha acordado sea citada por medio de la presente Genoveva Rodríguez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días

comparezca ante este Juzgado a ser oída como testigo en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bejar, 7 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado Arturo Valdivieso.

JO—11131

## CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada la noche del 21 de los corrientes del sitio Hosa de Jesús, de este término, al vecino de esta villa Antonio Escolar Gallego, donde se encontraba pastando, poniéndola, con sus poseedores legítimos y autores del hecho, a disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Mula de tres años, alzada 1,35 metros, capa negra, hierro anca derecha letra M., número 3, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, Letras S. A.

Campillos, 23 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—11137

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria intereso de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, desaparecida la noche del 27 al 28 de Agosto último del sitio conocido por Casilla de Albalana, término de Tela, propiedad del vecino de la misma D. Antonio García Guerreras, la cual, con las personas en cuyo poder se encuentre y no acrediten su legítima adquisición, y autores del hurto de la misma, sean puestos a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 24 de 1920, que instruyo por el expresado delito.

*Señas del semoviente.*

Mula de cuatro años, alzada 1,50 metros, capa castaña encendida, hierro particular nalga izquierda, cruzada de mulo, cabos negros, hierro de la Mundial Agraria, letra M., número 6, y atiendo por "Pastora".

Campillos, 3 de Agosto de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

JO—11019

D. Francisco Juan y Cabellos, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada al vecino de Taba José Fontalva Guerrero la noche del 22 al 23 de Agosto último del sitio conocido por el cortijo de Coronel, en el Rincón Alto, de dicho término municipal, poniendo dicha caballería, con sus poseedores legítimos y autores del hurto, a disposición de este Juez.

gado, a las resultas del sumario número 85 de 1920, que instruyo por el referido delito.

*Señas del semoviente.*

Una rucha de dos años, buena alzada, pelo rufo claro, un poco chata de cara, sin señas particulares y con el interior de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, asegurada en dicha Compañía.

Campillos, 3 de Agosto de 1920.—Francisco Juan y Cabello.

Don Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y rescate de la caballería que se dirá, hurtada el 18 de los corrientes al labrador de Teba, Diego Bueno Salcedo, del sitio La Capellanía, de dicho término municipal, donde pastaba, poniéndola de ser habida, con poseedores ilegítimos y autores del hecho, a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 81 de 1920 sobre hurto.

*Señas de la caballería.*

Un mulo castrado, de cinco años, alzada 1,51, pardo, con hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, raya cruzada, y otro hierro de la Mundial Agraria en la espadilla derecha, letra M., número 6.

Campillos, 29 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa con el número 45 de 1920 por hurto de tres sacos de azúcar entre las estaciones de El Chorro y Grovantes del tren número 203 del día 24 de Mayo último, correspondiente a la expedición p. v. número 26.290 de Málaga a Granada, compuesta de 215 sacos de azúcar y consignada la remesa a D. Carlos Rodríguez, de Granada, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran.

Y a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece por el presente dicho sumario al referido perjudicado, a fin de que dentro del quinto día comparezca en esta Sala-Audiencia a hacer uso de su derecho, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Campillos, 30 de Julio de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.

**CASPE**

Don José Mirabete Samper, Juez de instrucción ejerciente de Caspe.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se sigue ante este Juzgado con el número 42 del año actual sobre muerte, se cita a los parientes más próximos de un sujeto que en la mañana del día 19 del ac-

tual fué hallado cadáver a consecuencia de haber sido arrollado por un tren en el kilómetro número 127 de la línea de Zaragoza a Barcelona, término municipal de Tarrasa, el cual aparentaba tener unos sesenta años, de aspecto pordiosero, el que iba vestido con traje de lana color claro a cuadros oscuros y al que se le encontró una partida de bautismo a nombre de Ramón Marcelino Gil Pérez, a fin de que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado para recibirles declaración y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Caspe, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, Cándido Mola.—El Juez, José Mirabete.

Don José Mirabete Samper, Juez de instrucción ejerciente de Caspe.

Por el presente y en sumario que en este Juzgado se sigue con el número 21 del año actual sobre falsedad y estafa, y en virtud de haber fallecido la querellante doña Eugenia Villagrasa Palosa, se ofrecen por medio del presente las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicha querellante.

Caspe, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, Cándido Mola.—El Juez, José Mirabete.

Don José Mirabete Samper, Juez de instrucción ejerciente de Caspe.

Por el presente edicto se hace público que el día 11 del actual fué encontrado en las aguas del río Ebro y orilla izquierda del mismo, en la partida denominada Caná, del término de Fayón, el cadáver de un niño recién nacido que, según dictamen de los Médicos que practicaron la autopsia, falleció por asfixia por sumersión.

Habiéndose acordado expedir el presente edicto, por lo cual se llama a cuantas personas puedan dar razón del hecho de autos para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 41 del año actual e instruir a los perjudicados de las acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y al propio tiempo se interesa a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y los demás dependientes de la Policía judicial, practiquen las oportunas gestiones en la averiguación del hecho de autos, procediendo a la detención de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Caspe, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, Cándido Mola.—El Juez, José Mirabete.

**CARMONA**

D. Francisco de la Rosa Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial en la

busca y detención de Antonio Moreno Navarro, natural de Huelva, de unos cincuenta años, quincallero, y de buena estatura, poniéndolo en la prisión de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Carmona, a 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, Juan Luis Morales.

JO—11020

**CAZORLA**

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, y encargo a lo agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos burros, uno de ocho años, pardo, pequeño, muy bajo de agujas, y el otro rufo claro, de diez años, grande, y ambos en buenas carnes y herrados de las cuatro extremidades, los cuales fueron sustraídos del sitio Haza de la Sabina, término de Quesada, en la madrugada del 13 de Junio pasado, y son de la propiedad de Antonio Carricondo Ibáñez, poniéndolos, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, procediendo también a la detención de dos gitanos y dos gitanas, uno de ellos como de unos veintiocho años, delgado, alto, moreno, que vestía pantalon de pana, y el otro gitano, de cincuenta años, también moreno, delgado, con traje negro, y respecto a las gitanas, las señas que se poseen son: una de cuarenta años, morena, regular de carnes, y la otra más joven, vistiendo ambas con limpieza, llevando refajos nuevos, uno color rosa y otro azul. Llevan cuatro o cinco niños, entre ellos una niña como de diez años, y un niño menor, como de ocho años, con un brazo quebrado recientemente. Asimismo se interesa la detención de Luis Cortés Garrido y Antonio Cortés Santiago, de los cuales sólo se sabe que figuran como vecinos de Ubeda, sobre cuya detención se avisará telegráficamente a este Juzgado por la Autoridad que la practique.

Cazorla, 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M. Miguel Polanco.

JO—11139

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula con cuatro años, de 1,60 metros de alzada, castaña, cara rubia, bragada, y clara de pechos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la naiga izquierda, letra J número 9, y atiendo por "Condasa", y una pollina con treinta meses, rufo oscuro, y de buena alzada, hurtadas el día 31 de Julio último del Cortijo La Almedina, de este término, propiedad de doña Carmen Urribarri, y caso de ser habidas se pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su procedencia, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 3 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Pérez.—P. S. M., Miguel Palacio.

JO—11021

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua con ocho años, de 1,52 metros de alzada, careta, calzada en blanco bajo del pie derecho, tuerta del izquierdo y castaña clara; una mula, con cinco meses, de 1,51 metros de alzada, castaña, raya cruzada y rayada de extremidades; un muleto con dos años, 1,48 metros de alzada, castaño, raya cruzada, hocico claro y rayado de las extremidades, y un mulo con cinco años, 1,54 metros de alzada, negro mohino, todos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J número 9, y fueron hurtados el día 4 del actual del Cortijo Los Llanos del Molar, propiedad de Antonio Astasio Almansa, de estos vecinos, y de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla, a 5 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Pérez Sánchez.—P. S. M., Miguel Palacio.

JO—11140

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Robles Padilla, vecino de Ubeda, cédula de empadronamiento número 10.141, expedida el 16 de Junio de 1919, a fin de que comparezca en este Juzgado, en término de diez días, para constituirse en prisión y ser oído en causa que se sigue con el número 73 de 1919, sobre hurto, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

A la vez intereso a las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cazorla, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Miguel Polanco.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—10877

#### CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebros.

Por el presente se cita y llama a Catalina y Agustina Domingo, de domicilio ignorado, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales comparezcan ante este Juzgado o autoridad judicial del lugar en que se encuentren, para prestar declaración acerca de cuánto sepan relacionado con el hurto de una maleta, en que se hallaban sus fotografías y de quién sea su dueño.

Dado en Cebros, a 7 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bernabé.—Eladio González.

JO—11141

#### CIUDAD-RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de los semovientes que al final se expresan, que fueron sustraídos la noche del 20 de Mayo último del pueblo de Alameda del Gardón, que pertenecían a Fernando Patiño y otros, y caso de hallarse sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición, como así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por hurto de caballerías.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de tres años de edad, pelo negro, de seis a siete cuartas de alzada.

Un burro negro, de cuatro años de edad, entero.

Una burra pelo castaño, de alzada regular, con estrella en la frente y una cicatriz en el costillar izquierdo.

Otra parda, de regular alzada, con la oreja derecha doblada, con un agujero en la misma, producido por un hierro.

Un burro de pelo negro, de alzada regular, capón, colín, izquierdo de ambas manos.

Dado en Ciudad-Rodrigo, a 27 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis Pomares.

JO—11024

#### COLMENAR VIEJO

D. Pablo López y Malo, Abogado, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo accidentalmente.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue sustraída a Valeriano Martínez López la noche del 29 al 30 de Julio de las márgenes del río Guadalix, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

#### Señas de la caballería.

Un caballo de pelo castaño oscuro, de ocho años, entero, calzado, tres dedos sobre la marca, paticalzado de las dos patas, careta, sin hierro, zurdo de la pata izquierda, con una mancha blanca en el ojo derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Pablo López y Malo.—Diego Sánchez.

JO—11112

#### CUELLAR

D. Ricardo Martínez Castilla, accidental Juez de instrucción de Cuéllar.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los procesados, cuyas circunstancias después se expresarán, los cuales se han fugado de la cárcel de esta villa el día

de ayer, donde se hallaban presos, a las resultas de causa que se les sigue en este Juzgado con el número 21 del corriente año, sobre robo de caballerías, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado.

#### Señas de los procesados.

Juan Antonio de Gracia, que ha usado el nombre de Antonio San Segundo Expósito, edad treinta y nueve años, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, color pálido, estatura 1,596 metros; señas particulares: mutilación de la primera falange del dedo índice de la mano izquierda.

José Antonio Martínez, de treinta y dos años de edad, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba rala, color bueno, estatura 1,698 metros; señas: picado de viruelas.

Pedro de Gracia, que ha usado el nombre de Pedro San Segundo García, de catorce a quince años de edad, pelo castaño, nariz afilada, ojos pardos, color moreno, estatura 1,504 metros; señas: una cicatriz en el lado derecho de la frente.

Cuéllar, 18 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Ricardo Martínez.—El Secretario, Edefonso Fernández.

JO—10229

#### CHELVA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en esta fecha, se cita al vecino de esta villa Vicente Ossin Montesinos, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para recibirle declaración en el sumario que por hurto y bajo el número 43 del corriente año se sigue en este Juzgado y enterarla del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofreciéndole el procedimiento en dicho sumario, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar e derecho.

Chelva, 5 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—11146

#### CHICLANA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de diez años, rucia cara, mediana, con un desollón en la cadera izquierda, con rastra de cinco meses, consistente en un rucho negro, pequeño, sin ninguna señal; un rucho de dos años, pelo rucio oscuro, talla mediana, sin hierro, pertenecientes al vecino de esta ciudad Tomás Perinián Olmedo, y sustraídos la noche del 29 al 30 de Julio último del sitio Regajo de Torta, frente al Cerro de la Yesera, de este término, y de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, por tenerlo así acordado en sumario por hurto.

Dado en Chiclana a 2 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

JO—10880

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, entero, ruco, alzada 1,30 metros, señalado de las orejas, marca C I; otro burro de seis años, mohino, alzada 1,14 metros, raza española, pelos blancos en los ollares, herrado en la cadera izquierda con el de la Compañía Agrícola española, pertenecientes a Andrés Saldaña Méndez, vecino de esta ciudad, y sustraídos la noche del 29 al 30 de Julio último del sitio Torno de la Mesa, pago del Carrascal, término de esta ciudad, y caso de ser habidos sean puclos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, acordado así en sumario que instruyo sobre hurto.

Dado en Chiclana, a 1 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—10878

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, alzada 1,10 metros, capa parda, raza española, marca C R enlazadas en la cadera izquierda, asegurada en el Fénix Agrícola, perteneciente al vecino de ésta D. José Fernández Pifia, cuyo semoviente fué sustraído la noche del 29 al 30 del actual del sitio llamado la Aranzada, haza de la Castaña, de este término, y de ser hallada sea puesta a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario por hurto.

Dado en Chiclana, a 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis de Luna.—El Secretario judicial, Antonio Lora. JO—10879

#### DOLORES

El señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 49 de 1917, sobre hurto, ha acordado por la presente se cita a Pedro Morcet Segues, natural de Girona, artista, sin domicilio conocido, residente últimamente en Dolores, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle entrega definitiva de los objetos ocupados en dicho sumario. Y con el fin de que tenga lugar la citación acordada, expido la presente sédula que firmo en Dolores a 7 de Agosto de 1920.—Licenciado Francisco Serra.

JO—11150

#### FRAGA

D. Hermenegildo Navarro Ripol, Juez municipal Suplente del distrito de la Ciudad de Fraga, ejerciente el de primera instancia del partido del mismo nombre.

En virtud del presente se llama a Miguel Aguas Masía, domiciliado que estuvo en Terrate de Cin-

ca, de donde desapareció hace más de dos años, y cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de dos meses comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que determina la Ley; llamándose también a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de dicho ausente si éste no se presenta, cuya administración han solicitado hasta la fecha Ramón Masía Novelles, Mo carnal del referido Miguel Aguas.

Y se advierte a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

Así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el aludido Ramón Masía Novelles, reclamando la repetida administración.

Dado en Fraga, a 3 de Septiembre de 1920.—Por su mandato, El Secretario Antonio (Blegible).—El Juez, Hermenegildo Navarro.

X—2028

#### GRANADA—SAGRARIO

D. Luis de la Torre y Leiva, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos a instancia de D. José Gómez Tortosa, Procurador, vecino de esta ciudad, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio, sobre extravío de diez acciones de la Sociedad Anónima Civil de Espectáculos, primera emisión, números 241 al 250; y no 141 al 150, como equivocadamente se dijo en edictos anteriores, habiéndose acordado en providencia de este día se publiquen nuevos edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, subsanando el referido error, para que los tenedores actuales comparezcan en autos dentro del término de diez días y expongan lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada, a 10 de Septiembre de 1920.—El Secretario, José Hurtado.—El Juez, Luis de la Torre y Leiva.

X—2029

#### LA CAROLINA

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de 482 pesetas en cuatro billetes a cien pesetas, y el resto en plata, así como de dos relojes, uno de ellos de plata de tres tapas, y el otro de níquel, ignorándose la marca, dos revólveres, uno calibre 7, niquelado, con cachas negras, teñido uno de ellos rojo, y el otro calibre 3, también niquelado, con las cachas negras. Igualmente se procederá a la busca de una docena de camisas de invierno y varias blusas y de color, dos docenas

de pantalones blancos, una docena de pañuelos de bolsillo, once calcetines de color, clase fina y dos pares de medias, estando todas las prendas en buen uso, sin que tengan marca alguna, cuyo metálico, objetos y prendas fueron sustraídos del domicilio de Rafael Tortosa Monenero, aludido en la calle Segundo Sanz, número uno, la madrugada del día 15 de Mayo último; propiedad todo lo mencionado de dicho Sr. Tortosa, y de la detención del autor o autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 29 de Julio de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—11032

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a aquellas personas que conozcan a que puedan facilitar datos o indicios respecto al paradero del guarda jurado Andrés Castillo Mulero, guarda que era de la dehesa Los Pousibebes, término de Baños, cuyo guarán desapareció el día 10 de Febrero de 1920, ignorándose su paradero; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la práctica de las oportunas diligencias, encaminada a la averiguación del paradero del referido guarda.

La Carolina, 30 de Julio de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—11033

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro entero, de tres años, alzada 1,22 metros, pelo negro, boviniano, con el hierro del Banco Español en la nalga izquierda y en la misma la letra J, número 4, que es el de la Previsión Agrícola, hurtado a Antonio López Alvarado en la noche del día 13 de Julio último, en término de Arquillos, procediendo estimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 2 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro.

JO—11030

D. Gonzalo Fernández de Castro y Du-Quesne, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de catorce a diez y seis años, alzada 1,46 metros, su capa mosqueada, raza española, marca X, cabos blancos, tumor crónico y erosión en la sien derecha y lado izquierdo garganta, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fe-

rix Agrícola, en la nalga izquierda letra J., número 10, hurtada a Miguel Fernández Fernández, cuyo hecho tuvo lugar en la noche 1.º al 2.º de Julio último, en término de Viches, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 2 de Agosto de 1920.—El Juez, Gonzalo Fernández de Castro. JO—11041

**LA RAMBLA**

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Juan Rafael Vázquez Mayer, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, hurtada en la noche del 25 del corriente mes del sitio nombrado La Muela, de aquel término, y, caso de ser hallada, la remitan a disposición de este Juzgado sus tenedores ilegítimos.

*Señas de la caballería.*

Un caballo capón, de once años, de 1,49 metros de alzada, castaño oscuro, amañado de las manos, hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, y en la espaldilla izquierda el de la Agrícola Española.

La Rambla, 31 de Julio de 1920.—El Secretario, Rafael Maldonado.—El Juez, Julio Burgos. JO—10882

**LOGROSAN**

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción de Logrosán.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñarán y a la detención de las personas o persona en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia debiendo ser conducidas las caballerías a este Juzgado y los detenidos a la cárcel de este partido judicial a mi disposición, pues así está acordado en el sumario número 81 de este año.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de diez años, alzada 1,52 metros, pelo castaño claro, con dos lunares blancos pequeños en la sinchera, pelos blancos en la crin y en la cruz, con el hierro del Fénix Agrícola en ambas nalgas, letra P., número 6.

Una mula de diez y ocho años, alzada 1,56 metros, pelo castaño claro, pelos confusos en lomos, hierros del Fénix Agrícola, letra P., número 6, y otro confuso de la Europe Company, en la nalga izquierda.

Otra mula de dos años, alzada 1,50 metros, pelo castaño oscuro, lucero y órbitas doradas, hierro del Fénix Agrícola, letra P., número 6, en la nalga derecha.

Otra mula de nueve meses, alzada 1,32 metros, pelo negro, hierro del

Fénix Agrícola, letra P., número 6 en la nalga izquierda.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,49 metros, pelo castaño oscuro, bozo y órbita negras, hierro del Fénix Agrícola, letra P., número 6, en la nalga derecha.

Otra mula de treinta meses, pelo castaño claro, alzada algo más de la marca, dos mataduras recientes en la punta de las paletas, producidas por el cellerón, desherrada de las paletas, sin hierro de seguro.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,50 metros, pelitorca oscura, hierro letra P., número 6 en la nalga derecha.

Las cuatro primeras propias de Domingo Pacheco Cerezo, las dos siguientes de Francisco Huertas Polo, y la última de Seraffa Izquierdo Muñoz, vecinos de Alcollarin.

Logrosán, 28 de Julio de 1920.—El Juez, Angel Martínez de Mendivil. JO—11051

**LINARES**

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción, por usar de licencia el propietario.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 289 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un vestido de seda negra, que le ha sido hurtado a Antonia Corral Sánchez, de una habitación que ocupa en la Posada de San Jerónimo, de esta ciudad; deteniendo al autor o autores del hecho y a la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Linares, 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, P. H., ilegible. JO—11048

D. Luis Rey Delgado, interino Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de las mercancías que se anotan a continuación, sustraídas del tren 176, notándose la falta en la estación de Baeza, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

*Mercancías sustraídas.*

Un bulto de especialidades, de Madrid a Sevilla, con 23 kilos.

Una máquina de escribir de Madrid a Huelva, con 30 kilos.

Un bulto de papel.

Dos bultos de papel con 201 kilos, de Madrid a Sevilla.

Un bulto de envases de Madrid a Sevilla; y

Un bulto de la partida 2.088, de igual procedencia y destino.

Linares, 26 de Julio de 1920.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, P. H., ilegible. JO—11050

D. Luis Rey Delgado, Juez interino de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de dos sacos de alpargatas, sustraídos del tren de mercancías 176; correspondientes a la expedición p. v., número 1.134, de Chilches para Sevilla, procediendo también a la detención de sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Linares, 26 de Julio de 1920.—El Juez, Luis Rey.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—11019

**MADRID-LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 30 de Julio de 1920 en el sumario que se instruye por hurto de dos burras en el mes de Junio último en el puente de Segovia, se cita al que se crea dueño de dichos semovientes, que fueron sustraídos por Diego Jiménez, Angel y Benigno Hernández, Gabriel Salguero y Perfecta Jiménez, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se lo conmina, sin perjuicio de adaptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: Miguel de Entrambasaguas. JO—10903

**MALAGA—SANTO DOMINGO**

Por virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, dictada ante mí, con fecha de hoy, se cita por medio de la presente a José Recio Rodríguez, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia; comparezca ante este Juzgado a la práctica de cierta diligencia en la causa que se instruye por el delito de coacciones y otros delitos ocurridos en Churriana, bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 4 de Agosto de 1920.—El Escribano, P. H., Miguel Orellana. JO—11001

**MANCHA REAL**

D. Angel de Torres Cebo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseñará, y caso de ser hallada sea puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Un pollino entero, de 1,12 metros de alzada, edad diez y seis meses, rucio claro, rayado y abierto de las orejas, propiedad de Andrés Giménez Martínez, y sustraído en la tarde del 31 de Julio último en el sitio del Ayozor, de este término municipal.

Mancha Real, 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Angel de Torres.—Enrique Quesada.

JO—11062

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una pollina propia de Ildefonso Sánchez Cobo, sustraída en la tarde del día 31 de Julio último del sitio "El Ayozor", de este término municipal, y cuyas señas son: edad, diez y ocho meses; pelo, rucio oscuro; raya negra en la cruz y lomo; puntas orejas negras, y centro de la cola negro, y lunar blanco en el lomo de una manadura; alzada 1,40 metros, revollada.

Mancha Real, 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Angel de Torres.—El Secretario, Enrique Quesada.

JO—11062

## MEDINACELI

D. Antonio Ramírez de Minga, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Actuario que refrenda se instruye sumario por delito de estafa contra Isidro Albert Reigada, Agustín Rodríguez Bueno, Marcos Gómez Muñoz y Juan Tirado Martínez, seiteros, de diez y ocho, quince, diez y siete y diez y siete años de edad, respectivamente, con domicilio último en Madrid, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dichos sujetos poniéndolos, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquéllos se personen en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra los mismos resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli, 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Antonio Ramírez.—El Secretario, Adanasio Molinero.

JO—11065

## MEDINA SIDONIA

D. Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que se reseña a continuación, propiedad de José Gómez Moscoso, desaparecido del sitio Bobadilla, término de Alcalá, en la noche del 11 al 12 de Febrero último, y, habido que sea, lo pongan a mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

*Señas.*

Tazana de once meses, castaña clara, calzada de las patas.

Medina Sidonia, 3 de Agosto de 1920.—El Juez, Ramón de Cózar.—El Secretario, Agustín Rodríguez.

JO—11066

## MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a doña María Resurrección García Ruiz y Emilio Barco Ruiz, mayores de edad, de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a manifestar si quieren o no mostrarse parte en la causa que se instruye sobre muerte de su madre, Engracia Ruiz García, por haberse ahogado en el río Oroncillo término de Arnejugo, el día 15 de Julio del corriente año, cuyo procedimiento se les ofrece, y si renuncian o no a la indemnización de perjuicios que les pudiera corresponder, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les tendrá desde luego por ofrecido el procedimiento y les parará el perjuicio correspondiente a que en derecho hubiere lugar.

Miranda de Ebro, 29 de Julio de 1920.—P. S. M., Licenciado José Irazusto.—El Juez, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—10788

## MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cotta Barco se instruye sumario por el delito de hurto de una yegua a Pedro Lobo Delgado, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una yegua de tres años, de alzada 1,40 metros, castaña, entrepelada, lucera y lunnos blancos, salpicado por el cuerpo, desaparecida el 3 del actual del sitio de Ventura, término de Coronil,

de la pertenencia de Pedro Lobo Delgado, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón, a 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo.—De orden de su señoría, Alejandro Cotta.

JO—10790

## MONTORO

D. Eduardo Delgado Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 31 de Julio último de la finca cortijo de la Vega, de este término, a la vecina de esta ciudad Isabel Antonia Hidalgo Carpio, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de quince años, de 1,44 metros de alzada, negro, raza española, hueso particular y blancos en los costillares y cinchera; y

Otro mulo de cinco años, de 1,55 metros de alzada, negro, peceño, raza española, sin marca particular, boicastaño y bebe en negro; ambos con el hierro del Fénix Agrícola V. 10.

Montoro, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, Eduardo Delgado.

JO—10913

## NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita a un sujeto llamado Eligio Riobó Bustelo, soltero, estudiante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle Evangelista de esta ciudad, para ser oído en el sumario que se instruye en este dicho Juzgado bajo el número 10 del corriente año sobre estafas contra Eufemio García García, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en refugio sumario, bajo apercibimiento a dicho individuo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey a 4 de Agosto de 1920.—El Juez instructor, Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10914

## OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente propio de Antonio Martínez Nu-

vez, que después se reseña, el cual fué sustraído en la noche del 27 al 28 del corriente del cortijo Valongo, de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, sin acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 89 del corriente año,

#### Señas de los semovientes.

Una yegua castaña, crin y cola negra, con un lucero en la frente, de trece años de edad, de alzada 1,52 metros, asegurada en la Compañía Banco Agrícola Andaluz, con hierro de forma especial, particular en la nalga derecha, y con el de la Compañía en la nalga izquierda.

Dado en Olivenza, a 30 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Luis Rodríguez.—El Secretario, Pablo Miralles Prata. JO—10792

#### ORCEIRA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario 45 del corriente año, seguido sobre lesiones de Manuel Martínez Ojeda, ha mandado se cite al padre de éste, Francisco Martínez Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orceira, para oírsele dicho sumario en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer se parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo, en Orceira, a 2 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—11070

#### PALMA—CATEDRAL

El señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma (Balears), en el sumario que se instruye sobre estafa, mediante pedidos de géneros, acordó la comparecencia de D. Gaspar Villalonga Esbarranch, domiciliado últimamente en esta ciudad de Palma, hoy de ignorado paradero, y cuyas circunstancias personales no constan, a fin de que dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente a este dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—P. El Secretario, Gregorio Jaume, Oficial. JO—11072

#### PONFERRADA

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean familiares del finado José Díaz Sautoalla, natural y vecino que fué de Valverde, partido judicial de Monforte, fallecido en la cárcel de este partido en 17 de Diciembre de 1919, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Ponfe-

rrada para instruírles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará a la causa el trámite correspondiente.

Ponferrada, 2 de Agosto de 1920.—El Juez de instrucción accidental (firma ilegible).—El Secretario, P. H. Heliodoro García. JO—10915

#### POSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de la villa de Fuente Palmera, Francisco Rodríguez Rincón, la madrugada del día 24 de Julio último, de la suerte nombrada de don Vicente Doménguez, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 167 de 1920.

#### Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, 1,23 de alzada, parda oscura, raya, raspa y cruz, hierro de la Mundial en la cadera izquierda y abocada a parir.

Otra de cuatro años, 1,44 de alzada, sucia oscura, bragada y con el hierro de la Mundial en la cadera izquierda; y

Otra burra de diez años, sucia, rabo de alacrán, y el hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Agosto de 1920.—El Juez, Adolfo G. Caminero. El Secretario, P. D., Rafael Fabra.

JO—11074

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 25 de Julio último, al guarda de la finca de las Atalayas, Antonio Rodríguez Gallardo, del caserío de la expresada finca, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 163 de 1920.

#### Señas.

52 pesetas en plata.

Unas botas de trabajo, con tachuelas.

Otras de media grasa, punteadas, en buen uso.

Unos pantalones de tela oscura, nuevos.

Una blusa de tiza oscura, también nueva.

Una camisa con listas blancas y negras, en buen uso.

Una manta grande, listada en blanco y negro.

Una máquina de rebordar cartuchos del número 15.

Dado en Posadas a 5 de Agosto de 1920.—El Juez, Adolfo G. Caminero. El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—11075

#### RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y como dimanante del sumario número 88 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

#### Señas del semoviente.

Un burro de pelo acanelado, lunar blanco sobre el espinazo, parte trasera, de dos años, propio de José Ramírez Torres.

Dado en Ronda, a 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González.

JO—10797

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y como dimanante del sumario núm. 125 del corriente año, sobre hurto, encargo a todos los agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición del semoviente que a continuación se expresa:

#### Señas del semoviente.

Una yegua llamada "Coronela", española, de diez años, pelo castaño, de 1,64 metros de alzada, cabeza cuadrada, cuello recto, hierro El Fénix en el brazuelo izquierdo.

Otra yegua llamada "Hurena", española, de once años, negra, de 1,54 metros de alzada, cabeza de martillo, igual hierro, con rastra de potro de tres meses, castaño claro, hierro del Gobierno, propiedad de Miguel Valiente Mateo.

Dado en Ronda, a 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—10798

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis sábanas pequeñas de algodón, con marca escudo con una E. P. y otra grande cámara de hilo, propiedad de D. Enrique Espejo y Cano; y dos blusas y un pantalón, de fondo oscuro con listas blancas, propiedad de Francisco Ibáñez Barique;

cuyas prendas fueron sustraídas de la finca Los Colonos, de este término, en los últimos días del mes de Julio último; deteniendo a los individuos en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado con fecha 31 de Julio último en el sumario número 108 de 1920, que este Juzgado instruye por el hecho expresado.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario judicial, M. Cesáreo Hurtado.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario.

JO—11032

## SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

D. Alejandro de León Díaz, Juez de instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Negrín Felipe, conocido por José, de treinta y seis años, hijo de José y Gabriela, soltero, natural y vecino de Vallehermoso, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y hallado que sea ponerlo en la cárcel a disposición de este Juzgado, dándose el oportuno aviso.

San Sebastián de la Gomera, 17 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Alejandro de León.—El Secretario, Antonio Práxedes. JO—10802

D. Alejandro de León Díaz, Juez de instrucción accidental de San Sebastián de la Gomera.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Ignacio Dager Gabriel, de veintisiete años, casado, natural de Monte Lebano (Turquía), vendedor ambulante, con instrucción, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, y ponerlo en la cárcel, dándose de cito el oportuno aviso a este Juzgado.

San Sebastián de la Gomera, 20 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Alejandro de León.—El Secretario, Antonio Práxedes. JO—10803

## SEO DE URGEL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la ciudad de Seo de Urgel y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas a quienes hubiese faltado alguno de los efectos que al final se detallan, y que fueron ocupados en 19 de Abril último a Norberto Villarroya Minguijón, procesado por hurto en causa número 8 del año actual, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia

de este día, dictada en el expresado sumario.

## Objetos ocupados.

Dos longanizas, tres salchichones, un jamón, 24 velas pequeñas, dos sábanas, dos mantas un par de medias negras de mujer, una camisa de niño, unos pantalones de mujer, un saco forrado en su interior, una blusa larga, una camisa, un monedero con una cantidad en metálico, una bolsa con dinero, un reloj con dos cadenas, una cartuchera, unas tijeras, un cuchillo grande, otro ídem pequeño, un punzón, una sortija, cuatro botones de fantasía y una sartén.

Seo de Urgel, 31 de Julio de 1920.—El Juez instructor, José Bravo.—El Secretario, J. Alviñá Planes.

JO—10804

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, en esta fecha, en cumplimiento a orden de la Superioridad referente a causa por hurto de 26 latas de sardinas y nueve de bonito en conserva, el 22 de Agosto del año próximo pasado del muelle de este puerto contra Román Pérez Figueras y Joaquín Ramírez Navarro, se ha mandado citar en forma a quien se crea dueño de dicha mercancía, para que en término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a fin de hacerle entrega definitiva de dichas latas, que obran intervenidas en poder de este Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla, a 31 de Julio de 1920.—El Secretario, (firma ilegible). JO—10805

## SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se detallan, los cuales fueron sustraídos de la finca denominada El Trébol, de este término municipal, propiedad de Agustín Granell Torregrosa, en la noche del día 29 de Junio último, y se defenga a la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan en el acto su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

## Efectos que se buscan.

50 kilos de arroz blanco.  
30 ídem de café crudo.  
10 vasos de cristal.  
4 botellas de vino, marca Trébol.  
4 botes de tomate en conserva.  
4 cortinas, una de color verde y blanco, otra con el fondo negro y flores blancas y otra a rayas blancas y negras.

15 libritos de papel de fumar marca "La Hormiga"; y

Una palangana de porcelana.  
Sueca 3 de Agosto de 1920.—El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario judicial, Vicente Miragalez.

JO—10932

## TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Yuste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al que se crea dueño de una yegua castaña, de once años, de más de la marca, con lunares en el dorso y una superficie cauterizada en la nalga izquierda, hecha sin duda para borrar algún hierro; yegua que fué ocupada en esta ciudad, en casa de la vecina de la misma, Inés López Herrera, en fines de Mayo último, por suponerla de mala procedencia; a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración en la causa que se instruye, y que reconozca dicha yegua, que en su caso le será entregada; apercibiéndole que de no hacerla le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina, a 24 de Julio de 1920.—El Juez, Vicente Blanco.—P. S. M., José S. Izquierdo.

JO—10801

## TARAZONA

En ejecutoria referente al sumario número 15 de 1916, sobre lesiones, contra Julián Calvo Miranda, hijo de Florentino y Juana, de diez y ocho años, jornalero, con instrucción, natural de Tarazona, se dictó por la Sección primera de la excelentísima Audiencia de Zaragoza, en 8 de Enero de 1916, sentencia condenando a predicho Julián Calvo Miranda, como autor responsable de un delito de lesiones graves y concurriendo el mayor número de los requisitos que integran la circunstancia eximente de defensa propia a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante igual tiempo, a que indemnice a Francisco Fuentes, noventa y cuatro pesetas, con el apremio personal equivalente, caso de insolvencia—cuya declaración consultada a prueba mentada excelentísima Audiencia—y al pago de las costas procesales. Se abona al culpable para el cumplimiento de la pena principal todo el tiempo que estuvo en prisión provisional por aludida causa. Tal sentencia fue declarada firme el 24 de Marzo de 1916. Y comunicada la causa al Ministerio Fiscal a los efectos de la ley de 17 de Marzo de 1908, la devolvió con dictamen, interesando se suspendiese la condena por tres años. Habiéndose dictado por precitado Tribunal auto el 27 de Abril de 1916, declarando haber lugar en precitada causa a la suspensión por tiempo de tres años de la condena impuesta a Julián Calvo Miranda.

Por auto de la Sección primera de mentada excelentísima Audiencia, el día 3 de Marzo próximo pasado, se declara revocada la condena impuesta a Julián Calvo Miranda, en mentada causa en virtud de haber transcu-

rrido el plazo de tres años, sin que conste que dicho penado haya delinquido.

Y para hacer saber al penado Julián Calvo Miranda, que se halla en ignorado paradero, notificándole la remisión de la condena y a que se refiera carta-orden de precatado Tribunal Superior de 26 de Marzo último, expido el presente, según lo mandado en providencia dictada en montada ejecutoria el 30 del corriente mes, y para su publicación en la GACETA DE MADRID, libro y firmo el presente edicto en Tarazona de Aragón a 31 de Julio de 1920.—J. Angel de Mur.

JO—10933

## TORRIJOS

D. César Sánchez de Rivera y Morat, Juez accidental de instrucción de Torrijos y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la practica de gestiones para averiguar el paradero de dos caballerías que fueron robadas de una casa del pueblo de Val de Santo Domingo, la noche del 21 al 22 del actual mes de Julio, propiedad de Máximo Rodríguez Castaño, y caso de ser halladas, ponerlas a disposición de este Juzgado, así como a sus tenedores, si no justifican su legítima procedencia.

*Señas de las caballerías.*

Una mula llamada "Romera", torda clara, como de dos dedos sobre la marca, con rozaduras de las guarniciones del carro, un hierro en forma de A. en un anca, de cinco años de edad.

Otra mula torda oscura, de cuatro años y un dedo sobre la marca, teniendo en la nalga derecha la letra T. número 12 y a más marcada B. C. a. iz., llamada "Linda".

Torrijos, 31 de Julio de 1920.—El Juez, César Sánchez de Rivera.—P. S. M., Manuel Sánchez.

JO—10934

## TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo efectuado en la noche del 25 de Julio último en el domicilio de María Cabello Parrado, situado en la calle de Jardines, de la villa de Sedella, y al rescate de los siguientes efectos sustraídos:

Quince pares de alpargatas de hombre, como arroba y media de azúcar en un saco, dos arrobas de jabón, cuatro libras de chocolate y 15 pesetas, cinco en plata y 10 en calderilla, y ha-

bidos, sean puestos a mi disposición, por tenerlo así acordado en la causa número 65 del corriente año.

Torrox, 2 de Agosto de 1920.—El Secretario, Licenciado Francisco Casanoves.—El Juez, Antonio Ruiz López. JO—10935

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del autor o autores del robo efectuado la noche del 24 al 25 del actual en el domicilio del vecino de Canillas de Albaida, Rafael Pérez Extremera, situado en la calle Alta, número 21, de dicha villa y al rescate de los efectos que al final se dirán, poniéndolos, de ser habidos, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la causa número 64 del corriente año, sobre robo.

*Efectos sustraídos.*

Un par de zapatos nuevos, de señora.

Un pantalón de lana, de hombre, de uso regular.

Un chaleco de la misma tela.

Un vestido negro cachemira, de señora.

Dos velillos de encaje negros.

Una toca, una chaquetilla de tela de encaje, de señora.

Un corte de vestido, gabardina y unas sandalias de señora.

Torrox, 31 de Julio de 1920.—Licenciado, Francisco Casanoves.—El Juez, Antonio Ruiz.

## TREMPE

Por la presente, que se expone en méritos del sumario número 15 del corriente año, sobre muerte de un desconocido, ocurrida el día 11 de Abril último, a las tres de la tarde, en la carretera de Figuerola de Orea a Conques, cuyas circunstancias son como de unos sesenta años, que vestía pantalón y la americana de pana color café, algo usados, blusa azul, chaleco color ceniza, tapabocas en muy mal uso, a cuadros, con rayas encarnadas, y gorra verde, con un cáncer en el lado derecho de la cara, que le había destruido toda la parte carnea del pómulo, sin que consten ni se tenga noticia de sus nombres, apellidos, profesión ni vecindad, se hace público por medio de la presente a fin de que dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan aquellas personas que puedan facilitar datos o antecedentes acerca de dicho sujeto ante este Juzgado de Tremp.

así como se ofrece a los parientes del difunto el sumario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Con prevención que de mo comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado, en Tremp a 31 de Julio de 1920.—Agustín Poldura.—Por D. E. Lalaguna, José A. Bas.

JO—11096

## TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de José Frías Ortiz, vecino de Abertura, y que desapareció de la dehesa Campo Real, término de Santa Cruz de la Sierra, la noche del 23 de Julio último, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 51.

Y si fuera habida, la ponga a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su adquisición legítima.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de nueve años, de alzada 1,44 metros, castaña clara, raza española, con estrella en la frente y patcalcada del pie derecho, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la nalga derecha, letra P, núm. 6.

Dado en Trujillo a 4 de Agosto de 1920.—El Juez, Joaquín de Domingo. P. S. M., Joaquín Ramos.

JO—11097

## VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo González, Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

Por el presente se llama a Juan Gallego Crespo, Director que fué de "Solidaridad Obrera", en Agosto de 1919, y a D. Segundo García, Secretario del Sindicato único del ramo de transporte en igual fecha, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en dicho Juzgado (silo en la plaza de Cisneros, número 3, principal), dentro del término de quince días a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 110 de este año sobre asesinato del Guardia de Seguridad Miguel Villarroya Más: con el apercibimiento que, de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 3 de Agosto de 1920.—El Juez, Lorenzo Gallardo.—El Secretario, José Pambianca.

JO—10937